ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN 392.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2021 "ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA ANNP" – AD REFERENDUM DEL PRESUPEUSTO 2022 – ID 404.680.

Asunción, 13 de enero de 2022

VISTO:

El expediente N° 2711, Nota UOC N° 002/2022 de fecha 12 de enero de 2022, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa Nº 21/2021 "Adquisición de Hojas de Seguridad para la ANNP" Ad referéndum del Presupuesto 2022– ID 404.680; expediente aprobado por Acta N° 73 del 13 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 360 de fecha 18 de noviembre de 2021, se autorizó el inicio del llamado a CD N° 21/2021 "Adquisición de Hojas de Seguridad para la ANNP" Ad referéndum del Presupuesto 2022– ID 404.680, se aprobaron la Carta Invitación y Anexos y se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, el Informe de Evaluación presentado por el Comité designado contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de las ofertas, conclusión y recomendación en el procedimiento del llamado a Contratación Directa N° Nº 21/2021 "Adquisición de Hojas de Seguridad para la ANNP" Ad. Referéndum – ID 404.680;

Que, el citado Informe del Comité de Evaluación de fecha 11 de enero de 2022, recomienda la Cancelación de la Contratación Directa N° 21/2021 "Adquisición de Hojas de Seguridad para la ANNP" – ID 404.680 de conformidad al Art. 31 de la Ley 2051/03 que dispone: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras,... en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."*;

Que, por Carta Interna N° 007/2022, la Secretaria General, solicita la cancelación del proceso, expresando "*...la necesidad de introducir modificaciones a las especificaciones técnicas, al constatar que las mismas requieren de ajustes...*";

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide a través del Dictamen Jurídico N° 014 de fecha 11 de enero de 2022.

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto 2992/19.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Autorizar** la Cancelación de la Contratación Directa N° 21/2021 "Adquisición de Hojas de Seguridad para la ANNP" – Ad Referéndum del Presupuesto 2022 – ID 404.680, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y lo expuesto en el exordio de los considerandos precedentes.

Artículo 2°. **Encomendar** a la UOC el cumplimiento de lo resuelto en el Artículo 1° del presente acto administrativo.

Artículo 3°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENEGGER FÚSTER
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN